



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 49.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A FAVOR DEL LICENCIADO JUAN ANDRÉS CÁCERES ARZAMENDIA, CONSEJERO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 21 de enero de 2020

VISTA: La constancia médica expedida por el Doctor David Jure, con registro profesional número 8000, donde consta que el señor Juan Andrés Cáceres Arzamendia deberá guardar reposo por razones de salud, por el término de treinta (30) días; y

CONSIDERANDO:


Lo establecido en el Artículo 58° de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, y en el Artículo 16, inciso a), de la Resolución N° 628/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, por razones de salud, al Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, Consejero de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina, por el término de treinta (30) días contados a partir del 15 de enero de 2020.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Enrique Insfran Miranda
Ministro Sustituto